



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°072 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio 220-2017-GRA-PEMS-OA del 21 de abril del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 220-2017-GRA-PEMS-OA del 21 de abril del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Medicinas y Equipo Veterinario para Atención y Protección contra Enfermedades Parasitarias y Otras que se presenten en la Poblacion Pecuaria de la zona de Influencia Directa del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Medicinas y Equipo Veterinario para Atención y Protección contra Enfermedades Parasitarias y Otras que se presenten en la Poblacion Pecuaria de la zona de Influencia Directa del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Medicinas y Equipo Veterinario para Atención y Protección contra Enfermedades Parasitarias y Otras que se presenten en la Poblacion Pecuaria de la zona de Influencia Directa del Proyecto Majes Sigvas II Etapa. El Comité de Selección estará conformado por:

#### Miembros Titulares

- |                         |   |                             |
|-------------------------|---|-----------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Ing. Víctor Chávez Rivera   |
| - Miembro Titular       | : | Sr. José Pino Andía         |
| - Miembro Titular       | : | MVZ Renzo Pastor Alatrasta. |

#### Miembros Suplentes

- |                       |   |                              |
|-----------------------|---|------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Ing. Rubén Tupayachi Pari    |
| - Miembro Suplente    | : | Sr. Ronald Tohalino Manrique |
| - Miembro Suplente    | : | Ing. Edwin Yucra Maque       |



DE AREQUIPA



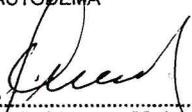
**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTIOCHO** **28** días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



**REGISTRESE Y COMUNIQUÉSE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo



Doc: 494903  
Ex: 290733